



EXPERIENCIA PROFESIONAL

Universidad Autónoma del Estado de México, Desde 09/2001

Responsable del área de Apoyo a Titulación de la Facultad de Ingeniería.

De 2008 a 2012

(Secretaría)

- Manejo de la Base de Datos de Control Escolar para la captura y elaboración de las Actas de Evaluación Profesional.
- Programación de los exámenes previos y definitivos de las cuatro licenciaturas de la Facultad de Ingeniería.
- Recepción de documentos y programación de Tomas de Protesta de los alumnos egresados de la F.I.
- Elaboración de informes semestrales de índice de titulación y modalidades.
- Elaboración de oficios para notificar al sínodo de su participación en los exámenes recepcionales y tomas de protesta.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

2007-2009 UAEM, Bachillerato Universitario en la Modalidad a Distancia

2009 - a la fecha UAEM, Facultad de Contaduría y Administración, Licenciatura en Informática
Administrativa en la Modalidad a Distancia

IDIOMAS

Español: Lengua materna

Inglés: Avanzado

CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS

2

Windows, Word, Excel, Power Point, Access, Dbase IV, QSB, SPAD, SPSS, Internet

0/1

Información Confidencial: ver (2)



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0039/16.

(2) Eliminado: Calificaciones cuantitativas, cualitativas, promedios y observaciones a las calificaciones.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Una calificación es la expresión de la evaluación individual que se lleva a cabo en el ámbito escolar, la cual está representada por un número o en algunos casos por una letra o bien por leyendas como: aprobado, reprobado, aplazado, regular, irregular, unanimidad, mayoría, etc., que tiene el efecto de determinar las capacidades y el aprendizaje de cada individuo. El promedio es el valor resultante del total de las calificaciones obtenidas de manera individual por un alumno en un periodo parcial o total de su trayectoria académica y se representa de igual manera que el resto de las calificaciones. Es un dato que únicamente concierne al estudiante, ya que refleja el desempeño académico desarrollado durante su etapa educativa. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0039/16.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidora universitaria habilitada de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los veintitrés días del mes de junio de 2016.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

